

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Y CALIFICACION

Código del Proceso: CO-BM-INEC-PC-0003-2023

Objeto del Proceso: ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN, REPUESTOS Y ACCESORIOS DE IMPRESIÓN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR –C2- NUEVA ENCUESTA DE FUERZA DE TRABAJO – ENCIET

Fecha: 18 de octubre de 2023

Por medio del presente, nos permitimos remitir el correspondiente informe respecto al Proceso de Solicitud de Cotización Nro. CO-BM-INEC-PC-0003-2023, cuyo objeto es la *“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN, REPUESTOS Y ACCESORIOS DE IMPRESIÓN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR –C2- NUEVA ENCUESTA DE FUERZA DE TRABAJO – ENCIET”*, de conformidad con el siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES:

- Mediante Resolución Nro. 096-COMPRAS-DIREJ-2023 de 15 de septiembre de 2023, la señora Coordinadora General Administrativa Financiera, delegada del Director Ejecutivo del INEC, resolvió autorizar el inicio, aprobar la solicitud de cotización, conformar el comité de evaluación y Calificación, CO-BM-INEC-PC-0003-2023, cuyo objeto es la *“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN, REPUESTOS Y ACCESORIOS DE IMPRESIÓN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR –C2- NUEVA ENCUESTA DE FUERZA DE TRABAJO – ENCIET.”*
- Con fecha 15 de septiembre de 2023, se publicó en la página web institucional <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>, el procedimiento de Solicitud de Cotización Nro. CO-BM-INEC-PC-0003-2023, cuyo objeto es el *“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN, REPUESTOS Y ACCESORIOS DE IMPRESIÓN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR –C2- NUEVA ENCUESTA DE FUERZA DE TRABAJO – ENCIET.”*
- Mediante acta Nro. 001 de 20 de septiembre de 2023, se deja constancia que no se recibieron preguntas por parte de los posibles oferentes.
- Mediante acta Nro. 002 de 02 de octubre de 2023, el Comité de Evaluación y Calificación, procedió con la apertura de la oferta presentada, dejando constancia de la oferta recibida, el nombre o razón social y número de RUC del oferente, así como también del número de hojas que componen las ofertas.

- Mediante acta Nro. 003 de 04 de octubre de 2023, el Comité de Evaluación y Calificación señala: *“Se pone en conocimiento del Comité, el análisis de la oferta de los cuales se desprende que el oferente no debe solventar errores de naturaleza convalidable.”*
- Mediante acta Nro. 004 de 04 de octubre de 2023, el Comité de Evaluación y Calificación, procedió a la calificación del participante conforme lo establecido en las bases de licitación, donde se detalla la metodología de evaluación, de acuerdo a la metodología cumple / no cumple, donde se desprende que el oferente:

“JAIME RODRIGO HURTADO TULMO

No Cumplen con lo solicitado por el INEC, por lo tanto no califica en el presente proceso de contratación.

Resultado Final Cumple/No cumple

OFERENTE	RUC	CALIFICACIÓN
JAIME RODRIGO HURTADO TULMO	1711534824001	NO CUMPLE

En virtud de lo expuesto, los miembros de la Comisión Evaluación y Calificación, resuelven:

- *Presentar un informe del proceso a la delegada de la máxima autoridad en la cual se recomiende, se declare desierto el proceso de contratación, debido que el oferente no cumplió con lo establecido en las bases de licitación.*
- *Se disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica, elabore la resolución de declaratoria de desierto del proceso y archivo del mismo.*
- *El secretario publique la presente acta en la página web institucional.*

III. CONCLUSION:

1.- En aplicación al IAL 38.1, que señala *“El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera, responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de Oferta que hubiera recibido”;*

Considerando que la única oferta presentada no cumplió con lo señalado en las bases de licitación el Comité de Evaluación y Calificación resuelve rechazar la oferta y recomienda declaratoria de desierto el proceso de contratación.

IV. RECOMENDACIÓN

- Por los antecedentes expuestos, nos permitimos recomendar a usted señora Coordinadora General Administrativa Financiera, en su calidad de Delegada del Director Ejecutivo del INEC, autorizar rechazar la oferta y declarar desierto el proceso de *“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN, REPUESTOS Y ACCESORIOS DE IMPRESIÓN NECESARIOS PARA*

EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR –C2- NUEVA ENCUESTA DE FUERZA DE TRABAJO – ENCIET, "asignando con código CO-BM-INEC-PC-0003-2023 , debido a que la única oferta presentada no cumplió con todo lo establecido en las bases de licitación y disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica, elabore la resolución de desierto.

Bladimir Vinicio León Romero,
PROFESIONAL DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD

Eduardo Patricio Naranjo Flor
PROFESIONAL A FIN AL OBJETO DE LA CONTRATACION

Néstor Vicente Marcillo Vargas
DELEGADO DE LA UNIDAD REQUIRENTE

Vicente Ortiz
SECRETARIO
ESPECIALISTA DEL BANCO MUNDIAL